

Documento: resolución

Expediente: SSCC PASA 223/2024 Código SIA: 288022 Emisor (DIR 3): A04029559



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC PN 223/24 CCASU 24/41322

TIPO DE CONTRATO: Suministros

OBJETO: Suministro de vehículo para la dirección del Servicio de Salud de les **Illes Balears**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del IB-Salut

Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato suministro de vehiculo para la dirección del Servicio de Salud de les Illes Baleaçs

Hechos

En fecha 9 de septiembre de 2024 se dicta resolución de inicio del expediente de referencia y el 11 de septiembre de 2024, el órgano de contratación aprueba Yag<mark>⊕</mark>Gomez Perez a dat<u>ao</u>C expediente, gasto y pliegos, en el que se ha seguido:

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

- En fecha 13 de septiembre de 2023 se publicó la licitación en la plataforma contratación del Estado, junto con los pliegos.
- Document signat electrònicamen per: Presentaron proposiciones dentro del plazo establecido al efecto, según consta el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público:
 - INCA CENTRO AUTO, S.A. (A07197650)
 - MULTIAUTO PALMA, S.L. (B57226102)
 - STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. (A28278026)
 - ILLA INTEGRAL SERVICES (41539302Z)



4. El día 30 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las cuales se envia Departamento Promotor para que fueran valoradas.

El 1 de octubre de 2024 se emitió, por parte del Departamento Promotor, il de valoración de las ofertas (se adjunta como ANEXO I a esta resolución). E a mencionado informe, únicamente, las empresas INCA CENTRO AUTO, S.A. y STELLANTIS & YOU ESPAÑA, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el PPT, por lo que, en base a dicho informe y a la motivación que en el mismo se desarrolla, las empresas ILLA INTEGRAL SERVICES y MULTIAUTO PALMA son excluidas de la licitación del expediente de referencia.

5. Tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterio	Ponderación	
1 Propuesta económica 2 Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas	55 puntos 🖁	
	3	

- Las ofertas económicas de las dos empresas que cumplen con los criterios técnicos mínimos son las siguientes (55 puntos):

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	PUNTOS a data
INCA CENTRO AUTO, S.A.	20.408,09 €	24.693,78€	52,75 puntos
STELLANTIS & YOU ESPAÑA	19.576,48 €	23.687,54 €	55 puntos of Sex

-Los plazos de garantía y el de entrega ofertados por ambas empresas, incluidos dentro de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediante fórmulas (45 puntos) son los siguientes tubes de los criterios evaluables mediantes de los criterios evaluables mediantes de los criterios evaluables de los criterios



EMPRESA	PLAZO DE GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS
INCA CENTRO AUTO, S.A.	4 años adicionales	+ 2 meses y - o =4 meses	20 puntos + 15 puntos puntos
STELLANTIS & YOU ESPAÑA	4 años adicionales	4 meses	20 punto:

-Los puntos totales obtenidos por ambas empresas son los siguientes:

EMPRESA	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
	OFERTA	CRITERIOS	TOTALES
	ECONÓMICA	TÉCNICOS	
INCA CENTRO AUTO, S.A.	52,75 puntos	35 puntos	87,75 puntos
STELLANTIS & YOU ESPAÑA	55 puntos	35 puntos	90 puntos

Fundamentos de derecho

- a) Ley 9/2017, de 8 noviembre, de contratos del Sector Público.
- b) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamen o final de la companya de la Reglamen de la general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- c) El Decreto 14/2016, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- d) Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
- e) Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2023, artículo 10 en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.
- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 febrero de 2021 por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servicio de Salud.

 En virtud de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente

42



Resolución

- Adjudicar el expediente de referencia a la empresa STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. (A28278026), de acuerdo con su oferta por un importe de 19.576,48 € s (23.687,54 IVA incluido); todo ello por ser la oferta con mejor relación calidad pre acuerdo con las puntuaciones que se adjuntan a esta resolución.
- 2. Excluir a las empresas ILLA INTEGRAL SERVICES y MULTIAUTO PALMA cumplir con los criterios técnicos mínimos establecidos en los pliegos, de acuerdo con el informe técnico (ANEXO I) de fecha 1 de octubre de 2024.
- 3. Establecer que los términos y las condiciones definitivos del contrato son los indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los pliegos de prescripciones técnicas y en la oferta del adjudicatario.
- 4. Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017, 8 noviembre de Contratos del Sector Público.
- 6. Disponer el gasto señalado en el apartado primero a favor de la empresa **STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. (A28278026)** con cargo a los presupuestos de la CAIB para el ejercicio 2024 y con cargo a la partida presupuestaria 60001 G/41B01/62400/11.
- 7. El contrato entrará en vigor el 8 de octubre de 2024 y su duración será, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación, a que se refiere artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el órgano de contratación o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Islas Balears, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de haber recibida la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribuna Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el da siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con entículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencios de Administrativa.

El Director de Gestión y Presupuestos

Yago Gómez Pérez





INFORME FICHAS TÉCNICAS SSCC PASA 223/24

Una vez revisades las fichas técnicas de los vehículos ofertados para la licitación del expediente SSCC PASA 223/24 (VEHÍCULO DIRECCIÓN), se concluye que las siguientes empresas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el PPT:

- INCA CENTRO AUTO
- STELLANTIS & YOU ESPAÑA

La empresa ILLA INTEGRAL SERVICES no cumple ya que en su oferta presenta un vehiculo Suzuki Swift 1.2 Mild Hybrid S1, el cual según su ficha técnica tiene una longitud de 3.860 mm, y en el PPT se especifica que la longitud deber estar entre 4,20 y 4,60 metros, por lo que quedaría exluida 10-2024

La empresa MULTIAUTO PALMA tampoco cumple, ya que en su oferta presenta un vehicul MG 3 HYBRID +, el cual según su ficha técnica tiene una longitud de 4.133 mm, y en el PPT\$e especifica que la longitud deber estar entre 4,20 y 4,60 metros, por lo que también quedagía Document signat electrònicament per: Yago Gomez Pere: exluida

Francisco Bosch Sastre

FRANCISCO Firmado digitalmente por FRANCISCO **ALBERTO** ALBERTO BOSCH **BOSCH** SASTRE - DNI 43136778W Fecha: 2024.10.01 43136778W 15:43:49 +02'00'